

SOLO SE REALIZARÁN TRÁMITES CON CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE Y EN BUEN ESTADO.

Certificados de dominio vigente, personerías y otros similares deben ser las

COMPRAVENTAS DE VEHÍCULOS.

Se realizan exclusivamente dentro de los siguientes horarios:

Lunes a Viernes, desde las 9:00 hasta las 16:30 horas, para los demás trámites de 09:00 a 17:00 horas.

Al llegar, debe tomar número de "Transferencia de vehículos"

Valor: Desde \$40.000(Inscripción en Registro Civil) + Derechos Notariales + Impuesto Tasación.

Documentos requeridos.

Cédulas de Identidad Vigentes y EN BUEN ESTADO.

Certificado de Anotaciones Vigentes, DEL DÍA. Se obtiene en la página del Registro Civil

Certificado de Multas, DEL DÍA. Se obtiene en la página del Registro Civil

Permiso de Circulación VIGENTE

En caso de comparecer personas jurídicas: personerías y el E Rut.

El comprador y el vendedor deben estar presentes, si alguno no puede comparecer debe ser representado con un poder notarial que CUENTE CON FIRMA ELECTRÓNICA.

Promesa de Compraventa e Instrucciones

Es un acuerdo bilateral realizado para garantizar la compra, en este caso, de un bien inmueble. Con el contrato de promesa de compraventa, las partes fijan exclusividad respecto de la compra y venta del inmueble y sus términos.

Si lo desean las partes con el objeto de asegurar las obligaciones contraídas en la promesa de compraventa, pueden dejar a modo de multa, pago de comisión al corredor de propiedades o pié de la propiedad, cheques y/o vales vista en la notaría con instrucciones de retiro.

Valor: Dependiendo de los montos indicados en cada documento y tiene una base de \$40.000

El documento modelo deben proporcionarlo las partes.

Documentos requeridos

Cédulas de Identidad.

Certificado de dominio vigente

Promesa de compraventa y/o instrucciones redactadas.

Opcional: cheques y/o vales vista de las instrucciones, no se pueden dejar documentos al portador. Las instrucciones tienen un valor de \$40.000.

OTROS PODERES Y/O DECLARACIONES JURADAS.

Exclusivamente Instrumentos privados.

Valor: poderes \$10.000 y las declaraciones juradas \$5.000, consulte por valor de FEA.

En ningún caso mandatos judiciales u otras escrituras públicas. (Escrituras Públicas). Si es para Bancos u otras instituciones, se recomienda consultar si en dichos lugares cuentan con un formato o bien, que debe señalar el poder.

Documentos requeridos

Cédulas de Identidad vigente y en buen estado.

SALVOCONDUCTO.

El salvoconducto es el documento necesario para realizar una mudanza. Consiste en una declaración jurada hecha por el propietario u ocupante de una vivienda, en la que indica el lugar al que se traslada y declara no tener impedimentos legales, judiciales, ni contractuales para realizar la mudanza.

Valor: \$5.000

Documentos requeridos

Cédula de identidad

Si quien se traslada es el propietario:

Recibos del impuesto territorial o del pago de los servicios, extendidos a su nombre

Si quien se traslada no es el propietario:

Autorización del dueño o de quien haya recibido la tenencia del inmueble, o el recibo que acredite el pago de la renta de arrendamiento correspondiente al último mes, así como las constancias de encontrarse al día en el pago de los servicios con que cuente el inmueble

AUTORIZACIÓN DE VIAJE POR INSTRUMENTO PRIVADO.

Para que un menor de edad pueda salir del país es necesaria la autorización de ambos padres, o de uno solo en caso de que el menor viaje con el otro padre.

Valor: \$10.000 Incluye FEA y las 3 copias correspondientes (Si es por Escrituras Públicas el valor es \$35.000)

Documentos requeridos

Certificado de nacimiento del menor

Cédula de identidad de el/los padres

Si viaja en una delegación o viaje especial organizado por una agencia de viajes o institución, consultar con ellos si requieren que la autorización de viaje debe contener menciones especiales (p.e. si deben viajar a cargo de alguien, entre otras)

CERTIFICADO DE RESIDENCIA.

Consiste en una declaración jurada en la que el compareciente indica la dirección de su residencia actual, sin importar si es propietario o no.

Valor: \$5.000

Documentos requeridos

Cédula de identidad vigente

CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD LABORAL.

Consiste en la declaración jurada hecha por el empleador, en la que acredita la antigüedad laboral de su trabajador, su sueldo actual y el plazo del contrato que los une.

Valor: \$10.000 e incluye FEA (Firma Electrónica Avanzada)

Documentos requeridos

Cédula de identidad (del empleador).

Poder para venta de vehículo.

Para que una persona distinta del dueño pueda vender un vehículo a nombre de este, es necesario este poder otorgado por el dueño ante notario. El notario además de autorizar la firma en el documento, entrega una copia con firma electrónica de este, para su verificación en línea al momento de presentarlo para la venta definitiva.

Valor: \$10.000 e incluye FEA (Firma Electrónica Avanzada)

Poder para la venta de vehículo

Documentos requeridos

Cédula de identidad del propietario vigente

Certificado de Anotaciones Vigentes del Vehículo (emitido el mismo día en que se hace el poder)

Declaración de estado civil.

Para diversos tipos de trámites ante instituciones, se requiere una declaración de estado civil. Esta consiste en una declaración jurada firmada por el interesado, o por dos testigos que declaren conocer a este y su estado civil. De la institución que esté pidiendo el documento dependerá si este se realiza por el solo interesado o por dos testigos.

Valor: \$5.000

Documentos requeridos

Si se necesita con testigos:

Cédula de identidad de los testigos (no es necesaria la comparencia del interesado)

Si se necesita con firma solo del interesado:

Cédula de identidad del interesado

Contrato de arrendamiento

El arrendamiento es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una (arrendador) a conceder el goce de una cosa, y la otra (arrendatario) a pagar por este goce, un precio determinado.

IMPORTANTE

REQUISITOS LEGALES PARA AUTORIZAR LA FIRMA EN CONTRATOS DE ARRIENDO:

CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY NÚM. 21.461, QUE MODIFICA LA LEY N° 18.101 Y EN CONFORMIDAD CON EL NUEVO ARTÍCULO 20, QUE DISPONE “- EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO REGIDOS POR ESTA LEY QUE CONSTEN POR ESCRITO, LAS FIRMAS DE LOS CONTRATANTES SERÁN AUTORIZADAS POR UN NOTARIO PÚBLICO, QUIEN DEBERÁ SOLICITAR LOS TÍTULOS QUE HABILITEN AL ARRENDADOR A CEDER EL USO DEL INMUEBLE RESPECTO DEL CUAL RECAIGA EL CONTRATO...”, TODO ARRENDADOR DEBERÁ EXHIBIR, SEGÚN CORRESPONDA:

COPIA AUTORIZADA DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO CON VIGENCIA DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL ARRENDADOR

COPIA DE INSCRIPCIÓN DE USUFRUCTO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DEL ARRENDADOR, CON VIGENCIA.

EN EL CASO DE USUFRUCTOS DECLARADOS JUDICIALMENTE, COPIA AUTORIZADA CON CERTIFICACIÓN DE EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN QUE OTORGA EL USUFRUCTO AL ARRENDADOR.

TODOS ESTOS DOCUMENTOS CON UNA VIGENCIA NO MÁS ANTIGUA QUE 60 DÍAS.-

ADICIONALMENTE, A LO ANTERIOR:

SI EL ARRENDADOR ACTÚA MEDIANTE MANDATARIO, ESTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONERÍA EXHIBIENDO TÍTULO VIGENTE DE SU MANDATO.-

SI EL ARRENDADOR ES UNA PERSONA JURÍDICA, SE DEBERÁ ACREDITAR SU VIGENCIA, Y LA PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE QUE COMPAREZCA POR ESTA.-

Valor: Desde \$15.000 e incluye FEA si se requiere (Firma Electrónica Avanzada). El valor podrá aumentar según el número de comparecientes y si comparecen personalmente o representados.

Documentos requeridos

Cédulas de identidad de arrendador y arrendatario.

Documentos señalados anteriormente

Declaración Ley de Alcoholes.

Consiste en una declaración jurada en la que el interesado declara no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el Artículo 4 de la Ley 19925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas. Se requiere para obtener la Patente de Alcoholes.

Valor: \$5.000

Documentos requeridos

Cédula de identidad.

Carta de Renuncia

La carta de renuncia es el documento legal necesario para dar aviso al empleador de la intención de poner término a la relación laboral.

Valor: \$5.000

Documentos requeridos

Cédula de identidad del trabajador.

Razón social y rut del empleador.

Declaraciones para el Servicio Público.

A quienes postulan a cargos como funcionarios públicos, se les suele pedir dentro de toda la documentación exigida, ciertas declaraciones juradas.

Valor: \$5.000

Documentos requeridos

Cédula de identidad.

Declaración de Ingresos.

Declaración jurada en que se indica la renta mensual. Se utiliza cuando se quiere acreditar renta y no es posible documentarla con liquidaciones de sueldo u otros.

Valor: \$5.000

Documentos requeridos

Cédula de identidad.

Escrituras Públicas, Protocolizaciones y Testamentos

Enviar minuta a contacto@notariasolar.cl

ESCRITURAS PÚBLICAS

Según el Artículo 403 del Código Orgánico de Tribunales, la Escritura pública es el instrumento público o auténtico otorgado con las solemnidades que fija esta ley, por el competente notario, e incorporado en su protocolo o registro público.

Según el Artículo 405 del Código Orgánico de Tribunales, Las escrituras públicas deberán otorgarse ante notario y podrán ser extendidas manuscritas, mecanografiadas o en otra forma que leyes especiales autoricen. Deberán indicar el lugar y fecha de su otorgamiento, la individualización del notario autorizante y el nombre de los comparecientes, con expresión de su nacionalidad, estado civil, profesión, domicilio y cédula de identidad, salvo en el caso de extranjeros y chilenos radicados en el extranjero, quienes podrán acreditar su identidad con el pasaporte o con el documento de identificación con que se les permitió su ingreso al país. Además, el notario al autorizar la escritura indicará el número de anotación que tenga en el repertorio, la que se hará el día en que sea firmada por el primero de los otorgantes.

El reglamento fijará la forma y demás características que deben tener los originales de escritura pública y sus copias.

Según el Artículo 413 del Código Orgánico de Tribunales, Las escrituras de constitución, modificación, resciliación o liquidación de sociedades, de liquidación de sociedades conyugales, de partición de bienes, escrituras constitutivas de personalidad jurídica, de asociaciones de canalistas, cooperativas, contratos de transacciones y contratos de emisión de bonos de sociedades anónimas, sólo podrán ser extendidas en los protocolos notariales sobre la base de minutas firmadas por algún abogado. Asimismo, el notario dejará constancia en las escrituras del nombre del abogado redactor de la minuta. La omisión de esta exigencia no afectará la validez de la escritura. Las obligaciones establecidas en los incisos anteriores no regirán en los lugares donde no hubiere abogados en un número superior a tres.

El notario autorizará las escrituras una vez que éstas estén completas y hayan sido firmadas por todos los comparecientes.

El valor base es de \$25.000

PROTOCOLIZACIONES

Según el Artículo 415 del Código Orgánico de Tribunales, la Protocolización es el hecho de agregar un documento al final del registro de un notario, a pedido de quien lo solicita. Para que la protocolización surta efecto legal deberá dejarse constancia de ella en el libro repertorio el día en que se presente el documento, en la forma establecida en el artículo 430.

El valor base es de \$15.000, el cual variará según el tipo de documento que se protocoliza y la cantidad de hojas del mismo.

TESTAMENTOS

Según el Código Civil, Un Testamento es un acto por el cual una persona (el testador) dispone de todo o parte de sus bienes para que sean heredados después de que fallezca. Según la ley, existen varios tipos de testamento, los

Testamento Solemne Abierto ; el testador informa de su voluntad a un notario y a testigos.

Testamento Solemne Cerrado: el testador presenta al notario y a tres testigos una escritura cerrada, declarando de viva voz que en ella se contiene su última voluntad.

Requisitos para Celebración de Un testamento

Datos del Testador:

Fotocopia de la Cédula de Identidad.

Domicilio

Ocupación

Nacionalidad

Estado civil

Nombre de los padres

Fecha y lugar de nacimiento

Nombre del cónyuge e hijos, si es que hay

Nombre de él o los herederos, y en que términos

Se requieren tres testigos que no sean familiares y mayores de edad.

Datos de los testigos:

Fotocopias de las Cédulas de Identidad

Domicilio

Ocupación

Nacionalidad

Estado civil

El valor del testamento es de \$35.000

Mandato General

El mandato o “poder general” es una escritura pública, por la cual una persona (el mandante) le encarga a otra persona (el mandatario) que le represente en todos los asuntos, juicios y negocios de cualquier naturaleza que sean y que actualmente tenga o que pueda tener en el futuro.

Valor: \$35.000 (también puede obtener un Mandato Especial, que es específico en referencia a una materia en particular. En este caso el valor es de \$30.000)

Documentos requeridos

Comparecencia personal con cédula de identidad vigente.

Nota: con la sola presencia del mandante se puede otorgar un Mandato General. No es necesario que comparezcan mandante y mandatario.

Mandato Judicial

Mandato Judicial, es un contrato solemne en virtud del cual una persona otorga a otra facultades suficientes para que la represente ante los tribunales de justicia.

Valor: \$25.000 (El cual podrá variar según número de firmantes, si comparece en representación de otra persona)

Documentos requeridos

Comparecencia personal del mandante con cédula de identidad vigente y envío de minuta.

Finiquito.

El finiquito corresponde al acto mediante el cual una persona trabajadora, y un empleador o empleadora ratifican ante un ministro de fe el término de la relación laboral. En este documento debe quedar claramente identificada la causal de despido y todos los acuerdos con los que se comprometen ambas partes, en lo que respecta a plazos, indemnizaciones y el monto que el empleador o empleadora debe pagar al trabajador o trabajadora.

Valor desde: \$4.000 (Precio podría incrementar en \$1.000 si se requiere impresión o bien Firma Electrónica Avanzada)

IMPORTANTE: La obligación del empleador de retener la pensión de alimentos de un trabajador en el finiquito laboral es una consecuencia de la ley No.21.389, que entró en vigencia en Noviembre del año 2021. Con esta ley se creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Por tanto es obligación del empleador incluir una cláusula dentro del finiquito que indique el estado de esta condición de deuda al momento de firmar.

Acceso público a consultar Índice de Escrituras Públicas y documentos electrónicos.

Esta opción permite consultar en línea el Índice de Escrituras Públicas de la Notaria.

Puede consultar por los siguientes descriptores: Número de Repertorio, Fecha de Repertorio, Materia de Repertorio y Comparecientes de Repertorio.

Si desea consultar por otro tipo de documento, debe enviar un correo a contacto@notariasolar.cl indicando su nombre, rut y motivo de la solicitud.

Documentos requeridos

Ninguno. Este servicio esta en línea desde cualquier parte donde tenga acceso a Internet.

Esta base de datos se actualiza mensualmente.

Empresa en Un Día

Para este servicio usted debe contar con el número de atención que proporciona el portal EMPRESA EN UN DIA luego de completar los formularios y subir la información y documentos necesarios para crear, modificar o actualizar su empresa. Con el número de atención generado y su cédula de identidad debe asistir a la Notaría y tomar número de escrituras públicas en el totém. Con esta información el Notario podrá validar su requerimiento y procederá a firmar con firma electrónica avanzada.

¿Qué es la firma electrónica avanzada?

En términos simples, la firma electrónica avanzada es una versión digital de una firma manuscrita, pero con una serie de características adicionales que la hacen segura y confiable. En Chile, está respaldada por la ley 19.799 y tiene el mismo valor legal que una firma hecha en papel.

Estimado Cliente este servicio es atendido por orden de llegada y no requiere de sacar número de atención en la Notaría.

El valor de este servicio es desde \$12.000 por cada Número de Atención que entrega el portal <https://www.registroteempresasysociedades.cl/> al momento de realizar alguna gestión de constitución o actualización de su empresa.

Documentos requeridos

Cédula de identidad

Número de Atención obtenido en portal Empresa en Un Día.

Notario Express

¿Cómo funciona?

Nuestra Notaría esta asociada al servicio de NotarioExpress.cl, un servicio en línea que optimiza el uso de tu tiempo para algún trámite notarial.

Para acceder, deber ingresar a este link y seguir los pasos indicados para tu trámite. El sistema te entregará un código y reservarás una hora para ir a la Notaría y finalizar tu trámite. Acércate a nuestra Notaría y en el Módulo de Atención «Finiquito/Notario Express» debe tomar número.

Resuelve tus dudas con un Abogado

Si requiere resolver dudas puede enviar un correo a contacto@notariasolar.cl la que será derivada a un abogado. No se resuelven dudas relativas a juicios o similares, solo a redacción de actos y contratos.

Otros servicios

Legalización de Pagarés. Desde \$5.000 (depende del valor del pagaré)

Legalización de Fotocopias desde \$1.500

Legalización de documento con correo certificado. \$12.000

Legalización de Fotografías. Base \$50.000 + \$2.000 por foto. Incluye FEA.

Visita de Notario a locación externa a la Notaría. \$80.000 base y varía según lugar a desplazarse.

Otros servicios fuera del listado anterior, consultar en contacto@notariasolar.cl

TIPO DE DOCUMENTO	PRECIO
COMPRVENTAS DE VEHÍCULOS	Desde \$40.000(Inscripción en Registro Civil) + Derechos notariales + Impuesto tasación.
PROMESA DE COMPRAVENTA E INSTRUCCIONES.	Dependiendo de los montos indicados en cada documento, tiene una base de \$40.000. Si se dejan instrucciones, se añaden \$40.000
PODERES Y/O DECLARACIONES JURADAS	INSTRUMENTOS PRIVADOS, Poderes \$10.000 y declaraciones juradas \$5.000. Consultar por valor de FEA.
SALVOCONDUCTO	Valor de \$5.000
AUTORIZACIÓN DE VIAJE POR INSTRUMENTO PRIVADO	Valor de \$10.000 y las 3 copias correspondientes (Si es por Escrituras Públicas el valor es \$35.000)
CERTIFICADO DE RESIDENCIA	Valor de \$5.000
CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD LABORAL	Valor de \$10.000 e incluye FEA.
PODER PARA VENTA DE VEHÍCULO	Valor de \$10.000 e incluye FEA.
DECLARACIÓN DE ESTADO CIVIL	Valor de \$5.000
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.	Valor desde \$15.000 e influye FEA. Podrá aumentar según el número de comparecientes y si lo hacen personalmente o representados.
DECLARACIÓN LEY DE ALCOCHOL.	Valor de \$5.000
CARTA DE RENUNCIA	Valor de \$5.000
DECLARACIONES PARA EL SERVICIO PÚBLICO	Valor de \$5.000
DECLARACIÓN DE INGRESOS	Valor de \$5.000
MANDATO GENERAL (ESCRITURA PÚBLICA)	Valor de \$35.000
MANDATO JUDICIAL (ESCRITURA PÚBLICA)	Valor de \$25.000. Podrá varias según número de firmantes o si comparece en representación de otra persona.
FINIQUITO	Valor desde \$4.000. Podrá incrementar en \$1.000 si se requiere impresión o FEA).
PROCEDIMIENTOS DE EMPRESA EN UN DÍA	Valor desde \$12.000 por cada número de atención.
PROTOCOLIZACIONES	Valor de \$15.000. Podrá varias según el tipo de documento que se protocoliza y la cantidad de hojas del mismo.
ESCRITURAS PÚBLICAS NO ESPECIFICADAS	Valor desde \$35.000. Podrá variar según tasaciones, comparecientes, redacciones, pago de impuestos, etc.
LEGALIZACIÓN DE PAGARÉS	Valor desde \$5.000. Podrá variar dependiendo del valor del pagaré.
LEGALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS	Valor desde \$1.500
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTO CON CORREO CERTIFICADO	Valor desde \$12.000 por cada número de atención.
LEGALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS	Valor base de \$50.000 + \$2.000 por foto. Incluye FEA.
VISITA DE NOTARIO A LOCACIÓN EXTERNA A LA NOTARÍA	Valor base de \$80.000. Podrá varias según lugar a desplazarse.